

Boletín No. 16

Apreciados doctores:

Remito información de interés relacionada con el sector. Los documentos respectivos se encuentran disponibles en el siguiente vínculo:

<http://owncloud.tecnoconsulta.com/index.php/s/8nxysYZe4nDNuEL>

- CRA

Cobro de aspectos económicos que garantizan cobertura y disponibilidad de servicios públicos no puede exonerarse

CRA--Concepto--2015-N

“De esa manera, los costos económicos en que incurra el prestador, involucrados en la prestación del servicio público y en general los aspectos económicos que garantizan su cobertura y disponibilidad permanente y que hacen la prestación eficiente, cuyo cobro proviene del contrato de servicios públicos a través de la factura, no pueden ser objeto de exoneración”.

Tasas ambientales captadas por el prestador de servicios de acueducto y alcantarillado tienen destinación específica

CRA--Concepto--2015-N

“Conforme con lo expuesto, se encuentra que los recursos captados por el prestador a través de las tasas ambientales (tasa por uso y retributiva), así como aquellos de que trata el parágrafo 1 del artículo 43 de la ley 99 de 1993, tienen destinación específica y por consiguiente no exista facultad alguna para que los prestadores del servicio público de acueducto, realicen la ejecución de los recursos percibidos tarifariamente por la tasa ambiental de uso”.

- DNP

Estudio sectorial Agua Potable y Alcantarillado

A continuación remitimos los resultados y recomendaciones del estudio para el sector de agua y alcantarillado, en el marco de la Estrategia Nacional de Infraestructura

desarrollada por DNP con el apoyo del Banco Mundial, presentado el pasado 19 de octubre.

[Ver Estudio](#)



Calle 93 N° 13 24 piso 3 Bogotá D.C.
(57-1) 616 76 11

www.andesco.org.co